

La inserción de las mujeres en la política exterior. Balances y desafíos a 40 años de la vuelta de la democracia argentina

Mariana Colotta

mcolotta@usal.edu.ar

Universidad del Salvador (USAL)

Recibido: 17/07/2023

Aceptado: 01/11/2023

Resumen: Luego de 4 décadas de la vuelta a la democracia argentina, reflexionar sobre la inserción de las mujeres en la política exterior nos lleva a recorrer sus presencias y ausencias en la vida diplomática nacional y vislumbrar el rol de las mujeres en las misiones de paz al resignificarse como protagonistas y convertirse en piezas claves en los procesos de construcción de paz.

La inauguración en los últimos años de un nuevo paradigma de *Política Exterior Feminista* (PEF) liderado por países vanguardistas y que llega más tardíamente a América Latina de la mano de México, Chile y Argentina, abre un nuevo desafío donde se vuelve a analizar desde perspectivas críticas el rol de las mujeres y las contradicciones y limitaciones de la nueva propuesta. *Feminismo de Estado*, *Feminismos institucionales* y *Feminismos de coloniales* enmarcan el debate en torno a los balances y desafíos de la región latinoamericana.

Palabras clave: Política Exterior Feminista, equidad de género, misiones de paz, diplomacia

- ❖ Cómo citar: Colotta, M. (2023). La inserción de las mujeres en la política exterior. Balances y desafíos a 40 años de la vuelta de la democracia argentina. *Relaciones Internacionales*, 32(65), 175, <https://doi.org/10.24215/23142766e175>

Editor: Juan Alberto Rial,
Instituto de Relaciones
Internacionales Facultad
de Ciencias Jurídicas y
Sociales (Universidad
Nacional de La Plata)

Entidad editora: **Relaciones
Internacionales**, es una publicación del
Instituto de Relaciones Internacionales
(Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
(Universidad Nacional de La Plata -
Argentina)



Reconocimiento-NoComercial
CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-NC-SA 4.0)

Women's participation in foreign policy: Assessments and challenges 40 years after the return of democracy in Argentina

Mariana Colotta¹

Summary: Four decades after regaining democracy in Argentina, reflecting on women's participation in foreign policy leads us to explore their presence and absence in our diplomatic life and to take a glimpse at their role in peace missions as they re-signify themselves as protagonists and become key players in peace-building processes. The inauguration in recent years of a new paradigm for Feminist Foreign Policy (PEF) led by avant-garde countries, which has taken some time to arrive in Latin America aided by Mexico, Chile and Argentina, opens up a new challenge to reanalyze the role of women from a critical perspective. State feminism, institutional feminisms and decolonial feminisms frame the debate around the assessments and challenges faced by the Latin American region.

Keywords: Feminist Foreign Policy, gender equality, peace missions, diplomacy

¹ Doctora en Ciencia Política y Licenciada en Sociología (USAL). Postdoctora del Mediterranea International Centre for Human Rights Research (MICHR), Via Università, Cittadella Universitaria, Reggio Calabria (Italia). Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador.

1. Introducción

De regreso a la democracia, en 1983, se vivió una singular coyuntura en la cual, para una gran parte de la sociedad “lo fundamental era eliminar el autoritarismo y encontrar los modelos auténticos de representación de la voluntad ciudadana” (Romero, 2001, p. 260-280). Así, la preocupación por la estabilidad de las instituciones democráticas y por la defensa de los derechos humanos tuvo una clara prioridad frente a las demandas específicas de género; aunque las reivindicaciones en favor de la patria potestad compartida y del reconocimiento del divorcio llevaron a la movilización colectiva en la década de 1980 en defensa de los derechos civiles y políticos femeninos².

En la década del 90´ en el contexto de políticas neoliberales y un nuevo orden internacional impuesto, junto con las nuevas medidas económicas enfocadas a sostener la hegemonía del capital financiero y la entrada a la globalización, se generó una transformación sustancial en la lucha de las mujeres. Algunas comenzaron a asumir posiciones de liderazgo. El “techo de cristal”³ fue roto por mujeres sin trayectoria de militancia política o sindical. Ellas desarrollaron liderazgos y habilidades de negociación, participaron en nuevas cooperativas y se relacionaron con partidos políticos, grupos académicos y con movimientos sociales a fin de hacer visibles sus derechos como trabajadoras. Incluso comenzaron a participar de los Encuentros Nacionales de Mujeres, y les dieron voz a los reclamos sobre derechos laborales y otros específicos de las mujeres, en torno a la legalización del aborto, la distribución de anticonceptivos y las medidas para erradicar la violencia contra la mujer (Di Marco, Palomino, 2003, p. 55-64).

Es en esa misma década cuando se inaugura un vasto marco jurídico internacional que ha avalado la proliferación de los mecanismos de inclusión de las mujeres. Entre ellos: el Plan de Acción para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994-2001), Mar del Plata, 1994; la Plataforma de Acción para las Mujeres surgida de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz, suscripta en Beijing en 1995; la Convención de Belém do Pará, en 1994, y el documento regional surgido de la reunión celebrada por la CEPAL, en febrero de 2000, en la ciudad de Lima, conocido como el *Consenso de Lima*; por el cual todos los Estados de la región se comprometieron a acelerar la implementación, a escala nacional y local, de las obligaciones asumidas a nivel internacional.

Esta serie de compromisos no se dan de manera aislada, sino que forman parte de un movimiento de carácter mundial cuyo primer hito fue la I Conferencia Mundial de la Mujer

² Entre los principales logros del largo camino desarrollado por las mujeres y del avance en estos temas durante la transición democrática se destacan: la reforma del Código Civil con la sanción de Ley de Patria Potestad Compartida, la Ley de Divorcio, la ratificación por Ley de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en 1987, y su incorporación en la Constitución Nacional en 1994; la Ley del Cupo Femenino en 1991 y la Ley de Cupo del Senado en 2001, la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades en el Mundo Laboral, avances en términos de salud reproductiva y violencia familiar, entre otros.

³ El techo de cristal es un concepto acuñado en USA en los años setenta para describir las barreras invisibles creadas por prejuicios de comportamiento y organizacionales que impiden a las mujeres a acceder a las responsabilidades más altas (Moss Kanter, 1977).

realizada en México, en 1975; las subsiguientes celebradas en Copenhague y Nairobi, hasta llegar a Beijing, en 1995. De esta última surge la Plataforma de Acción de las Mujeres, que propone una serie de estrategias para alcanzar la igualdad entre mujeres y varones.

La Ley 24.012 de Cupo Femenino del año 1991 y la Ley 26.571 de Paridad de Género implementada por primera vez en las elecciones nacionales de 2019 se ven impregnadas por el desarrollo de estos marcos jurídicos internacionales y regionales.

En las elecciones presidenciales argentinas de 2007, por primera vez se presentaron tres candidatas mujeres: Cristina Fernández de Kirchner, Elisa Carrió y Patricia Walsh. Como resultado de la contienda electoral de 2007, el triunfo de la primera presidenta electa argentina, Cristina Fernández de Kirchner, ubicó a la Argentina dentro de los siete países del planeta que en el 2008 tenían jefa de Estado; es decir, dentro del 5% de países dirigidos por mujeres.

Por otro lado, centrándonos en el Poder Legislativo, durante 2008, la Argentina, por primera vez, ocupó el cuarto lugar en el ranking mundial que mide la representación parlamentaria femenina⁴. Fue la mejor posición de toda Latinoamérica, con el 40% de legisladoras, una proporción similar a la que exhibía Finlandia, y por encima de países como Holanda y Dinamarca.

En el 2021, por segunda vez se hizo uso de la Ley de Paridad implementada en 2019 para el armado de las listas; aunque había provincias que aún no adherían a esta ley nacional: Tierra del Fuego, Corrientes y Tucumán. La paridad se presentó como una alternativa a las cuotas, y persiguió la garantía de efectiva igualdad para varones y mujeres en las posiciones de poder, a fin de vincular la presencia paritaria con un propósito de co-gestión.

Los datos dejan en evidencia que si bien hubo un crecimiento cuantitativo la paridad no se ha logrado. Actualmente (2023), según los datos del Congreso Nacional, en la cámara de diputados el 43 % de las bancas están ocupadas por mujeres y en el Senado el 45%. Y esto nos lleva a reflexionar sobre la inclusión de las mujeres en otros ámbitos de la administración pública con ausencia de medidas que garanticen la participación femenina.

2. La inclusión de las mujeres en la política exterior

Al igual que en otros ámbitos del espacio público, la política y las relaciones internacionales están marcadas por la percepción de que lo masculino corresponde a lo público y por lo tanto al Estado; mientras el ámbito en que se desarrollan las mujeres es lo privado, invisibilizando su papel social y económico. Prueba de ello es la desigual presencia femenina

⁴ El ranking fue elaborado por la Unión Interparlamentaria y la División para el Avance de la Mujer de las Naciones Unidas (2008). La lista la encabezan Ruanda, donde el 48% de los legisladores son mujeres, y Suecia, con el 47%. Finlandia tiene el 41,5%, Argentina el 40%. Le siguen Holanda, en el quinto puesto, con 39,3% de parlamentarias, y Dinamarca, con el 38%; Costa Rica —el segundo país latinoamericano del ranking— con el 36,8%; España con 36,6%; Noruega con 36,1%; y, en décimo lugar, Cuba, con el 36% —tercera posición de América Latina—. Estados Unidos aparece en el puesto 71, con el 16,8% de mujeres en su Cámara de Representantes, Uruguay aparece en el puesto 93, con 12%, y Brasil en el 108, con el 9%.

existente en la política exterior como indicador de la persistencia de un fuerte patrón hegemónico masculino.

La toma de decisiones de política exterior históricamente estuvo vinculada con el poder de los Estados, propio del paradigma del realismo clásico desarrollado por Morgenthau (1949). Desde este enfoque, las distinciones de género han sido dejadas de lado al analizar el proceso de toma de decisiones de la política exterior (Aggestam, 2019), del mismo modo que las mujeres han quedado ampliamente subrepresentadas en sus ámbitos de ejecución, tanto en la diplomacia y las negociaciones internacionales como en los cargos jerárquicos dentro de los ministerios de Relaciones Exteriores (Lombardo Estay, 2022; Salomón, 2022).

Las estadísticas poco alentadoras y los claroscuros en un ámbito que históricamente ha sido patriarcal; muestran un escaso número de mujeres diplomáticas que han sorteado dificultades, convirtiéndose en Embajadoras y Cancilleres.

De acuerdo a datos obtenidos de distintos Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto (2021), el número de mujeres que son funcionarias del Servicio Exterior en la mayoría de los países latinoamericanos se encuentra por arriba del 30%. Según estos números, Costa Rica lidera el ranking con 47,20% de mujeres en 2021, luego le sigue Ecuador con 39,81% de mujeres en 2021, Argentina con 35% de mujeres en 2020, Bolivia con 34,97% de mujeres en 2018, México con 32,02% de mujeres en 2021, y por último Perú con 28% en 2020.

Sin embargo, la posición ocupada por estas mujeres -en una carrera ordenada por jerarquías- ponen en evidencia que a medida que se asciende en el escalafón, hay un aumento proporcional en la sobrerrepresentación de hombres y una disminución gradual de la cantidad de mujeres (Putnam, 1976; Bashevkin, 1993) o la existencia de un techo de cristal en donde las mujeres tienen acceso a puestos de bajo y mediano estatus. La discriminación aumenta en la punta de la jerarquía constituyéndose una barrera de acceso a estos puestos (Hermesen and Cotter, 2001).

En el caso de Argentina según datos ministeriales (2021) existen un 24.5 % de embajadoras, un 22 % de ministras, un 38% consejeras, un 47.50% primeras secretarías, un 36% segundas secretarías y un 40% terceras secretarías.

Razón de esta disminución gradual de la alta diplomacia femenina, es que se debe tratar de repensar a las mujeres como sujetos históricos y su incorporación en los espacios de formación de las futuras diplomáticas -como el instituto de formación de los servicios exteriores (ISEN⁵)- garantizando su presencia activa.

Al respecto, los datos surgidos de la investigación cuantitativa en el ISEN (Lucero, M. 2022) dejan en evidencia el predominio de varones en comparación con las mujeres desde 1970. Sin embargo, existen fluctuaciones en las brechas de género que se reducen en la mitad de la década del ochenta, que se mantiene casi constante durante los años noventa. Algunas de las primeras aproximaciones a una explicación sobre el proceso de reducción de la brecha comienzan en torno a 1986 y la convergencia de condiciones favorables a nivel

⁵ Es el Instituto del Servicio Exterior de la Nación en Argentina. Tiene a su cargo la formación de los miembros del Servicio Exterior de la Nación.

internacional, como el impacto de la tercera ola del movimiento feminista; la declaración de la Década de la Mujer por Naciones Unidas –entre 1975 y 1986– y los diferentes tratados y conferencias internacionales.

En el 2020 las cifras de ingresantes al ISEN arrojan la mayor disminución de la incorporación femenina en los últimos 22 años, aún acompañadas con un mayor ingreso de varones. La brecha de género se dilata por motivos de gestión interna de quien lidera la Cancillería en ese momento (Lucero, M. 2022).

Y si se trata del máximo puesto en el escalafón de la carrera diplomática; tan solo dos mujeres han logrado ocupar la conducción de la Cancillería argentina: *Susana Myrta Ruiz Cerutti* y *Susana Malcorra*.

Susana Myrta Ruiz Cerutti ocupó el cargo de Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto 6 años después del retorno de la democracia. El 26 de mayo al 8 de julio de 1989, durante la presidencia del Dr. Alfonsín se convirtió en la primera mujer en la historia argentina en alcanzar el cargo de canciller, y la primera mujer en ocupar un cargo ministerial desde 1983. Este cargo le llegó como corolario de una carrera diplomática que se inicia al egresar del ISEN en 1968 con medalla de oro y diploma de honor; en la que se había desempeñado anteriormente como representante permanente argentina ante la ONU y en la OEA, participante en misiones para resolver el conflicto del canal de Beagle, vicescanciller y en la que continuaría como embajadora argentina en Suiza, Liechtenstein y Canadá. Entre 1999 y 2000 fue Representante Especial para Asuntos de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur con el rango de embajador y luego fue designada secretaria de relaciones exteriores, durante la presidencia de Fernando De la Rúa. Desde el 2001 es consejera legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Susana Malcorra ha sido la segunda mujer designada como Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, desde diciembre del 2015 hasta junio del 2017. Accedió a este puesto con la experiencia de más de once años en las Naciones Unidas. Desde abril del 2012 y hasta diciembre de 2015, fue Jefa de Gabinete del Secretario-General, Ban Ki-Moon. Previamente, había liderado el Departamento de Apoyo a las Actividades del Terreno de las Misiones de Paz, con sede en Nueva York, con el nivel de vicesecretaria general de las Naciones Unidas. En septiembre de 2004 se había incorporado en el Programa Mundial de Alimentos en Roma, donde fue vicedirectora ejecutiva y COO (Chief Operating Officer). Con anterioridad a su carrera en las Naciones Unidas se desempeñó en el ámbito privado. Desde diciembre de 1992 trabajó en Telecom Argentina, de la que se retiró en 2002 como Chief Executive Officer (CEO). Antes había trabajado en IBM Argentina, en la que ingresó a poco de recibirse de ingeniera en la Universidad de Rosario.

3. La Política Exterior Feminista ¿Hacia un cambio de paradigma?

La Política Exterior Feminista (PEF) en los últimos años inaugura un nuevo paradigma en la sociedad internacional con la bandera de lucha de igualdad de géneros en políticas

internacionales⁶. La discusión y las propuestas para una PEF buscan reforzar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en ese ámbito, así como ampliar y fortalecer sus derechos y su empoderamiento económico (Deciancio, M., y Loza, J., 2023)

Estas experiencias fueron cobrando cada vez más resonancia internacional, luego de que, en el 2014, el gobierno sueco⁷ tomara la decisión de aplicar principios feministas a su política exterior, seguido por Noruega, en 2016; Canadá, en 2017; Francia, en 2018; México, en 2020⁸; España, en 2021 (y se sumaron Luxemburgo y Reino Unido anunciando un enfoque feminista en su política exterior), y, más recientemente, Alemania, Argentina, Chile y Colombia (en 2022), que también anunciaron la incorporación de perspectivas de género a su política exterior (Deciancio, M., y Loza, J., 2023, p. 2).

El caso mexicano se presenta como emblemático a nivel regional; su *Política Exterior Feminista* se convierte en la primera desde el Sur. Por otro lado, rompe con el binarismo interior/externo que caracteriza habitualmente a las políticas exteriores feministas definidas por los otros países mencionados. Las medidas de su política exterior incluirán la promoción de la paridad, la eliminación de la violencia de género y darán más visibilidad al trabajo de las mujeres en la Secretaría de Relaciones Exteriores (Rubio Grundell, Grecco y otras, 2021)

“Más que continuar con la tendencia a “añadir mujeres y agitar”, sería estratégico que realmente produzcan una transformación real de la acción exterior, reorientándolas realmente hacia la transformación de las estructuras de poder que, a nivel internacional, regional, nacional, (re)producen las desigualdades de género, desigualdades atravesadas por otras discriminaciones” (Centro de Política Exterior Feminista, 2020)

El puntapié para el avance de esta agenda de política exterior con perspectiva de género se sitúa en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Podemos reconocer como antecedente también la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas, dado que promovió un marco institucional para la inclusión de mujeres en procesos internacionales de toma de decisión.

⁶ Desde su concepción teórica la Política Exterior Feminista es la política de un Estado que define sus interacciones con otros estados y movimientos en una forma que prioriza la igualdad de género y que consagra los derechos humanos de las mujeres y otros grupos tradicionalmente marginados, destina recursos significativos para cumplir esa visión, y busca por medio de su implementación alterar las estructuras patriarcales del poder en todas las áreas de influencia (asistencia, comercio, defensa y diplomacia), informada por las voces de grupos, movimientos y activistas feministas. (Thompson y Clement, (2019)

⁷ En diciembre del 2014 la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia Margot Wallström declara la intención de Suecia de llevar adelante una Política Exterior Feminista (PEF), es decir, una política exterior que promueva la igualdad de género.

⁸ El primer país de América Latina en presentar un programa de PEF ha sido México, donde el canciller Marcelo Ebrard, en representación del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), dio a conocer la estrategia de inclusión de un enfoque feminista y de género en 2020. Posteriormente, en 2022, Chile y Colombia declararon la incorporación de principios feministas a su política exterior y Argentina creó una Dirección para la PEF dentro de su cancillería. (Deciancio, M., y Loza, J., 2023)

Posteriormente, el documento “Definiendo la política exterior feminista” (Thompson y Clement, 2020), que publicó el Centro Internacional para Estudios de la Mujer (ICRW, por sus siglas en inglés), logró sistematizar los contenidos de esas políticas y apuntó a efectivizar una coherencia entre las políticas internas y los compromisos internacionales que asumen los países respecto de la igualdad de género (Deciancio y Loza, 2021).

En el caso de Argentina, a partir de la creación de la Mesa de Coordinación del Gabinete Nacional argentino para la transversalización de las Políticas de Género, dependiente de la Jefatura de Gabinete (Míguez y Deciancio, 2023), se llevaron adelante una serie de políticas específicas. Entre ellas, la creación de la Dirección de la Mujer y Asuntos de Género dentro de la Cancillería y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad marcaron el cambio fundamental, acompañado de la creación de direcciones especiales en distintos ministerios, el nombramiento de mujeres en cargos clave de la política exterior y la designación de embajadoras en embajadas estratégicas en el ámbito específico de la Cancillería.

Sin embargo, la PEF no se presenta de manera monolítica tal como la caracteriza en una tipología la Dra. Ana Laura Rodríguez Gustá (2008) quien distingue cuatro grandes categorías de políticas sensibles al género y permite categorizar las políticas exteriores feministas. El primer tipo de políticas identificadas por la autora son las denominadas “políticas de acción afirmativa”, estas implican una clara política de acceso de mujeres a las instituciones con el fin de asegurar su participación en los procesos de toma de decisión política, al garantizar, su mayor presencia numérica en las jerarquías. Estas políticas no suponen un impacto sustantivo, es decir no incorporan perspectiva de género en la elaboración de las políticas per se (Rodríguez Gustá, 2008).

Un segundo tipo son las “políticas para las mujeres”, estas buscan compensar las desigualdades que sufren las mujeres, pero no cuestionan la asimetría de poder de la división sexual del trabajo y los roles asignados a hombres y mujeres. En tercer lugar, se encuentran las “políticas con perspectiva de género” que, si bien proponen acciones para transformar las desigualdades de género y ponen en marcha acciones de largo plazo relacionadas con políticas sectoriales más amplias e interacción con organizaciones de mujeres y movimientos feministas, no suelen ser abarcar las áreas de política más masculinizadas ni reconocer los sesgos de género en la estructura del Estado. Por último, están las “políticas de transversalización de género” que buscan transformar los estándares asociados con la masculinidad y la femineidad, así como su desigual valoración cultural, de modo tal de cambiar las inercias de género sedimentadas en el aparato estatal y perpetuadas mediante sus regulaciones e intervenciones (Rodríguez Gustá, 2008).

Tampoco la PEF es aceptada ampliamente y produce disidencias; sobre todo por sus inconsistencias valorativas y con su postura respecto a los feminismos. No sólo por su implementación en los países nórdicos sino también en el caso mexicano.

“En este sentido, considero que se produce un vaciamiento y utilitarismo del término feminismo, con una clara preocupación económica neoliberal sobre la brecha de género, más preocupada por incorporar consumidoras al mercado que por su autonomía económica. Por otro lado, de la enunciación de políticas destaca la ausencia de un interés por la interseccionalidad, referida tanto a las identidades sexo-genéricas diversas, como a las etnias y a las comunidades originarias. En el caso sueco, nos encontramos con un Estado que

se define como feminista pero que contradice una de las principales banderas del feminismo que es mantener la activa militancia contra el uso de la violencia.” (Lucero, M., 2020, p.11)

En esta misma línea, México promueve una política exterior feminista, siendo uno de los países con más alta tasa de feminicidio y transfeminicidio en América Latina, según el Índice Paz, Mujer y Seguridad (2019), cuando en su territorio es incapaz de impedir la vulneración de los derechos a las mujeres, e incluye los derechos de las comunidades originarias.” (Lucero, M., 2020, p.13)

Razón de ello, autoras entre las que se incluyen Dulce Daniela Chaves, Juan Martín Barbás y Mariel Lucero (2021) hayan interpelado el concepto de Política Exterior Feminista y presenten una propuesta alternativa que se aleja del encuadre de la PEF y que ponga el acento en el abordaje de la política exterior desde una perspectiva de género, con gradualidad en su aplicación, y agenda feminista

i. Feminismo de Estado, Feminismos institucionales y Feminismos de coloniales

Helga Hernes (1987) es una de las pioneras en abordar el papel de los Estados nación en la regulación de las relaciones sociales. Ella acuñó el concepto de *Feminismo de Estado*, como contrapuesto al *Estado Patriarcal*. Desde su análisis en la sociedad escandinava en la que se incorporan las demandas de los movimientos de mujeres y feministas por medio de las políticas públicas con “intereses de mujeres”, influye en los trabajos de otros autores feministas como O’Connor, Orloff y Shaver (1999) que analizaron las relaciones de género en relación a distintos tipos de Estados de Bienestar.

Por su parte, el feminismo latinoamericano dentro de las Relaciones Internacionales no puede entenderse por separado de las teorías que revelan la persistencia del colonialismo en la esfera internacional. Estas corrientes de pensamiento ampliaron el enfoque hacia las construcciones subalternas y las experiencias alternativas a las occidentales. Dieron espacio a actores históricamente marginados, pensando críticamente sobre las diferencias que fundaron la dominación.

Autoras latinoamericanas representativas del “feminismo decolonial” son María Lu-gones, Yuderlys Espinosa, Ochy Curiel, Karina Ochoa, Gladys Tzul, Aura Cumes y Julieta Pa-redes (Villarroel Peña, 2019) plasmando con sus escritos las tradiciones de los feminismos comunitario, negro, indígena, popular y heterogénea que reúne diversas posicionalidades y entrecruzamientos teóricos. Entre estas reflexiones, encontramos exploraciones sobre el lugar de la mujer y la construcción de categorías de género en el sistema internacional moderno y dentro de las sociedades y Estados nacionales.

“Por eso, a menudo, las contribuciones feministas latinoamericanas funcionan como una crítica del feminismo global o hegemónico, que puede adoptar prácticas o connotaciones imperialistas”. (Deciancio, M., y Loza, J., 2023).

Un capítulo aparte lo merecen las denominadas *femócratas* y los objetivos feministas en las agencias burocráticas y en las políticas públicas en relación a las demandas y la representación de la movilización feminista. Los matices de esta corriente dentro del *Feminismo de Estado*, contempla diversas situaciones: o bien que las políticas feministas estén incluidas

en diferentes estructuras burocráticas; o ciertas agencias incorporen objetivos feministas en políticas públicas o cuando se crea un mecanismo político dentro del Estado para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. (Lopreite, D. y Rodríguez Gustá, A. L., 2021).

Es en base a estos principios que en la década de los noventa comenzaron a crearse maquinarias de igualdad de género y mecanismo de avance de los derechos de las mujeres, enmarcados en las agendas internacionales de las Naciones Unidas (ONU), la Comunidad Europea y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Sin embargo, tanto en Europa como en América Latina, varias investigadoras han focalizado su análisis en la calidad democrática y transparencia de las agencias para las políticas de las mujeres y las oportunidades de acción reales de acción y decisión de los movimientos de mujeres (Lopreite, D. y Rodríguez Gustá A. L., 2021).

... "los marcos globales de género expresados tanto en las Conferencias Mundiales de las Mujeres, como en la ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) ofrecen una ventana de oportunidades para el avance de coaliciones con agendas de derecho, aunque los efectos sobre la institucionalidad de género disten de ser directos o inmediatos" (Lopreite, D. y Rodríguez Gustá A. L., 2021, p. 251).

Este cuestionamiento a la institucionalidad de género también es mencionado por Rita Segato (2018) quien asume una postura en contra de los *Feminismos Institucionales*, que ponen su fe y esfuerzos en los avances dentro del campo estatal, para la creación de más leyes y más políticas públicas. No sólo porque no ha logrado revertir el espiral de crueldad contra las mujeres; sino porque ha beneficiado principalmente a las mujeres blancas y de sectores medios dando prueba de una relación entre el Estado y la sociedad de carácter eurocéntrico diferente a la relación Estado-Sociedad en América Latina.

América Latina cuenta con una tradición de movilización de mujeres que continuamente ha impulsado la ampliación de derechos y la revisión de las estructuras políticas desde una perspectiva de igualdad. Estos movimientos, además, cuentan con una larga historia de interconexión transfronteriza que se ha fortalecido en los foros y espacios destinados a la sociedad civil que han sostenido los organismos regionales e internacionales.

... "Al menos en América Latina, resulta innegable la vinculación entre las demandas de la sociedad civil, su presión sobre los Estados, la participación en espacios internacionales y la histórica regionalización de los feminismos, con la consolidación de una agenda de género y una perspectiva feminista sobre la política exterior. Los análisis de lo internacional deben considerar, entonces, dejar atrás una mirada estadocéntrica de lo internacional, que es criticada continuamente por la realidad política de nuestros países, e indagar en profundidad en las múltiples dimensiones, actores y visiones que lo atraviesan" ... (Deciancio y Loza, 2021).

4. Las mujeres pieza clave de la política exterior en los procesos de paz.

"A pesar de las excelentes iniciativas y los avances logrados, queda mucho

por hacer. Cuando las mujeres participan en las negociaciones, la paz es más duradera; pero normalmente quedan excluidas y relegadas a espectadoras. Y son los hombres los que deciden el futuro de todos”, sostiene Phumzile Mlambo-Ngcuka, directora ejecutiva de ONU Mujeres.

Cuando estalla un conflicto, las negociaciones y los procesos de paz formales e informales ofrecen oportunidades cruciales para restaurar el marco político y de seguridad de un país, así como su panorama socioeconómico general. Con la inclusión de las mujeres, estos procesos amplían el electorado que contribuye a la resolución del conflicto y generan una mayor apropiación social de los acuerdos de paz. Así se contribuye a garantizar que estos acuerdos no sean únicamente pactos elitistas de cortas miras, y que cuenten con el respaldo global de las naciones.

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fue aprobada por unanimidad, el 31 de octubre de 2000, para incluir la perspectiva de género en las negociaciones de resolución de conflictos armados y llama a todos los países para permitir una mayor representación de las mujeres en todos los niveles, tanto en la resolución del conflicto como en el proceso de paz, designando a más mujeres como representantes y ampliando su papel en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre los observadores militares, policía, derechos humanos y el personal humanitario.

Hasta la fecha, la implementación de la resolución 1325 ha sido dispareja: únicamente 74 países, han puesto en marcha algunos planes para impulsar el papel de la mujer e misiones de la paz. ONU Mujeres trabaja para lograr la participación plena y equitativa de las mujeres en las negociaciones y los procesos de paz formales e informales dirigidos a resolver conflictos. Sin embargo, a nivel internacional y nacional, la participación de las mujeres en los procesos de paz ha sido mínima.

En los procesos de mediación liderados por las Naciones Unidas, ONU Mujeres ofrece su experiencia a los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil para fomentar el liderazgo de las mujeres. En 2011 se impartió capacitación sobre técnicas de mediación, negociación y promoción a más de 200 expertas en paz y seguridad de 25 países.

En el marco de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Acción Preventiva, ONU Mujeres colabora con los equipos de las Naciones Unidas en los países para crear conciencia sobre la contribución de las mujeres a la prevención de conflictos nacionales y comunitarios, incluso a través del intercambio de conocimientos para informar los mecanismos de alerta temprana.

Según informes de la ONU ⁹, entre 1992 y 2019, solo el 13 % de los negociadores, el 6 % de los mediadores y el 6 % de los signatarios de los principales procesos de paz en todo el mundo eran mujeres. Y entre 1995 y 2019, el porcentaje de acuerdos con disposiciones sobre la igualdad de género pasó apenas del 14 % al 22%.

En el caso de Argentina, si bien desde 1958 las Fuerzas Armadas argentinas participan

⁹ “Las mujeres y la paz y la seguridad “Informe del Secretario General. (2020) ONU

en misiones de paz en el mundo, los últimos 30 años son el hito de presencia de las mujeres en distintas operaciones de paz. En el marco de iniciativas tendientes al reconocimiento de la perspectiva de género en el ámbito de la Defensa Nacional y la Política Exterior, se destaca el “Plan de Acción para la Implementación de la Perspectiva de Género en el Marco de las Operaciones de Paz” de las Naciones Unidas aprobado en octubre de 2008 a través de las Resoluciones MD 1226 y 1407.

En 2017 bajo el liderazgo de Nilda Garré- primera mujer en asumir la conducción del Ministerio de Defensa- el número de mujeres asignadas en misiones de paz ascendió a 26¹⁰ y en términos porcentuales contó con el mayor número de mujeres, respecto de los 12 países que conforman la misión de paz en Haití. En marzo de 2021, se desplegaron en la República de Colombia 6 (seis) observadoras argentinas y observadores militares. En la actualidad el despliegue argentino en Chipre consta de aproximadamente 268 mujeres y hombres que conforman la fuerza de tarea, la unidad aérea y el Estado Mayor de la misión.

Conforme el Departamento de Operaciones de Paz a nivel mundial, las mujeres representaron el 4,7% de los contingentes militares y el 10,8% de los contingentes policiales en las misiones de la ONU. Su proporción aumenta fuera de los contingentes, entre los oficiales y observadores militares (16,7%) y los oficiales de policía (28,9%).

El 2023 nos encuentra con una política de Defensa argentina basada en la determinación de promover la efectiva implementación de la perspectiva de género en esas operaciones en sintonía con la Resolución 1325 y con el apoyo a las metas planteadas por ONU al respecto: para 2028 el objetivo es llegar al 15% de mujeres en los contingentes militares y al 25% entre los observadores militares y los oficiales del estado mayor.

La gran asignatura pendiente para los próximos años es la presencia de mujeres en los puestos de mando. Para Mary Schwoebel, profesora de estudios para la resolución de conflictos de la Nova Southeastern University (Florida), que participó en el entrenamiento de las tropas ugandesas desplegadas en Somalia, la presencia de mujeres entre los contingentes no es suficiente. Para que suponga una diferencia esas mujeres deben estar presentes en los puestos de mando a todos los niveles. La incorporación de mujeres a las misiones de paz ha ayudado a mantener una paz duradera. Por ejemplo, en Camboya, Kosovo, Timor-Leste, Afganistán o Liberia, las mujeres han demostrado una mayor eficacia para estas tareas que sus compañeros hombres.

De acuerdo con datos de la general noruega Kristin Lund, quien en 2014 se convirtió en la primera mujer al frente de una misión de paz, “siendo una mujer, durante mi destino en Afganistán, tuve acceso al 100% de la población, no sólo al 50%”. Las mujeres son imprescindibles en las misiones de paz debido a que tienen ellas tienen la habilidad de hacer conexión con niños y otras mujeres, lo que les permite construir redes de información y alerta temprana.

5. Reflexiones finales

¹⁰ 5 en Chipre y 21 en Haití

En la década de 1990 a nivel internacional se inaugura un vasto marco jurídico que ha avalado la proliferación de los mecanismos de inclusión de la mujer. Entre ellos: el Plan de Acción para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994-2001), Mar del Plata, 1994; la Plataforma de Acción para las Mujeres surgida de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz, suscripta en Beijing en 1995; la Convención de Belém do Pará, en 1994, y el documento regional surgido de la reunión celebrada por la CEPAL, en febrero de 2000, en la ciudad de Lima, conocido como el Consenso de Lima; por el cual todos los Estados de la región se comprometieron a acelerar la implementación, a escala nacional y local, de las obligaciones asumidas a nivel internacional. Esta serie de compromisos formaron parte de un movimiento de carácter mundial cuyo primer hito fue la I Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México, en 1975; las subsiguientes celebradas en Copenhague y Nairobi, hasta llegar a Beijing, en 1995.

De esta última surge la Plataforma de Acción de las Mujeres, que propone una serie de estrategias para alcanzar la igualdad entre mujeres y varones. La Ley 24.012 de Cupo Femenino del año 1991 y la Ley 26.571 de Paridad de Género implementada por primera vez en las elecciones nacionales de 2019 se ven impregnadas por el desarrollo de estos marcos jurídicos internacionales y regionales.

Sin embargo, en aquellos espacios de la administración pública con ausencia de medidas que estimulen una mayor representación femenina la evolución cuantitativa no se consolida de la manera esperada y los 40 años de la vuelta a la democracia argentina, nos llevan a reflexionar sobre la participación de las mujeres en la política exterior.

Si bien en las últimas décadas la adhesión a tratados internacionales que velan por una mayor equidad de género y una menor discriminación hacia las mujeres ha permitido un tímido crecimiento de la presencia de mujeres en la política exterior. La inexistencia de cuotas que fomenten la equidad de género en el ingreso a la carrera diplomática- al igual que la mayoría de los países latinoamericanos- ha impactado negativamente en el número de mujeres que logran incorporarse en la carrera diplomática y avanzar en los escalafones más altos de la misma, prueba de ello es que solamente dos mujeres en Argentina lograron convertirse en cancilleres.

Por otro lado, un nuevo paradigma de Política Exterior Feminista (PEF) emerge en la agenda internacional y regional y se presenta con promesas de equidad de género en varias dimensiones. Sin embargo, no se puede hablar de una única Política Exterior Feminista sino de distintas maneras de ejercerla y por el otro es bueno destacar el debate crítico respecto a esta propuesta que invisibiliza a los feminismos y engendra contradicciones en su implementación tanto en las realidades europeas como en las latinoamericanas.

Un capítulo aparte lo merece el rol de las mujeres en las misiones de paz, porque ha sido uno de los espacios donde han logrado resignificarse como protagonistas y convertirse en piezas claves de la política exterior en los procesos de construcción de paz.

En el caso de Argentina, si bien desde 1958 las Fuerzas Armadas argentinas participan en misiones de paz en el mundo, los últimos 30 años son el hito de presencia de las mujeres en distintas operaciones de paz. En 2017 bajo el liderazgo de Nilda Garré- primera mujer en asumir la conducción del Ministerio de Defensa- el número de mujeres asignadas en misio-

nes de paz ascendió a 26 y en términos porcentuales contó con el mayor número de mujeres, respecto de los 12 países que conforman la misión de paz en Haití. En marzo de 2021, se desplegaron en la República de Colombia 6 (seis) observadoras argentinas y observadores militares. En la actualidad el despliegue argentino en Chipre consta de aproximadamente 268 mujeres y hombres que conforman la fuerza de tarea, la unidad aérea y el Estado Mayor de la misión.

6. Bibliografía

- Aggestam, K., y True, J. (2020). Gendering foreign policy: A comparative framework for analysis. *Foreign Policy Analysis*, 16(2), 143–162.
<https://doi.org/10.1093/fpa/orz026>
- Barrios Barón, C. (2020). *Jefaturas de misión y género: la (sub)representación de las mujeres al frente de las misiones diplomáticas argentinas en el exterior*. [Tesis de grado]. Universidad Torcuato Di Tella.
- Bernarding, N., y Lunz, K. (2020). A feminist foreign policy for the European Union. *Centre for Feminist Foreign Policy*, 80.
- Calvera, L. (1990). *Mujeres y feminismo en la Argentina*. Centro Editor de América Latina.
- Colotta, M. (2014). *La ¿nueva? Inclusión de las mujeres al mundo político. Los discursos y prácticas de las concejales bonaerenses*. 2da Edición. Editorial Biblos..
- Colotta, M. (2020). Diplomacia argentina, mujeres y liderazgo. En M. Colotta y J. Lascano y Vedia (comps.), *Contrapuntos para comprender las relaciones internacionales en el siglo XXI: un análisis crítico de la política internacional* (pp. 185-210). Editorial Teseo.
- Colotta, M. (2022). Feminismos y teorías de las relaciones internacionales. En G. Salimena (Comp.), *Repensar las relaciones internacionales. Enfoques contemporáneos en torno a las teorías internacionales, la geopolítica y el mundo globalizado* (pp. 27-60). Editorial Teseo.
- Colotta, M. (2022a). Feminismos latinoamericanos y la colonialidad del poder, el saber y el ser. *Perspectivas: Revista Científica de la Universidad de Belgrano*, 5(1), 11-35.
<https://revistas.ub.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/200>
- Colotta, M. (2022b). Diplomacia latinoamericana, mujeres y liderazgo. El caso de la diplomacia colombiana. *Revista Direitos Fundamentais y Democracia*, 27(1).
<https://doi.org/10.25192/issn.1982-0496.rdfd.v27i12405>
- Barbas, J. M., Chaves, D. D., y Lucero, M. R. (2022). Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación. *Relaciones internacionales: Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica*, (49), 71-92.
- Deciancio, M., & Loza, J. (2021). *Feminismo y relaciones internacionales*. FLACSO Argentina y Friedrich Ebert Stiftung.

La inserción de las mujeres en la política exterior. (...) (131 - 147)

- Deciancio, M., y Loza, J. (2023). Hacia una política con perspectiva de género en América Latina. *Desafíos*, 35(2), 1-19. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosa-rio.edu.co/desafios/a.13259>
- Di Marco, G., Palomino H. (2003). *Movimientos sociales en la Argentina. Asambleas: La politización de la sociedad civil*. Baudino.
- Fuentes-Julio, C. y López, D. (2022). Introducción: género y política exterior. ¿Dónde están las mujeres en política internacional y en la diplomacia latinoamericana?. En C. Fuentes-Julio, M. J. Henríquez Uzal, N. Escobar Ramírez, y P. Lombardo Estay (Eds.), *Mujeres y política exterior en América Latina: un mundo de desigualdades* (pp.10-28). Fondo de Cultura Económica.
- González, M. S. (2002). La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 7-52.
- Hernes, H. (1987). *Welfare state and woman power: Essays in state feminism*. Norwegian University Press.
- Kunz, J. L. (1948). [Review of *Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace*, by H. J. Morgenthau]. *The Western Political Quarterly*, 1(4), 461-463. <https://doi.org/10.2307/442951>
- Lopreite, D., y Rodríguez Gustá, A. L. (2021). Introducción: Estado, instituciones y políticas públicas con enfoque feminista en el análisis de viejas y nuevas desigualdades de género en América Latina. *Revista SAAP*, 15(2), 245-255.
- Lucero, M. (Octubre 24, 2018). La carrera diplomática de las mujeres en América Latina. Los casos de México, Brasil y Argentina. XIII Jornadas Nacionales. VIII Congreso Iberoamericano de estudios de género.
- Lucero, M. (2020). Desmitificando las políticas exteriores feministas en el globo: el camino apto hacia una política exterior argentina con perspectiva de género y agenda feminista. *Tempo exterior*, 43(22), 7-23.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Revista Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2016). Mayor participación de la sociedad civil en las políticas públicas argentinas. [Comunicado de Prensa]. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/boletin/mayor-participacion-de-la-sociedad-civil-en-las-politicas-publicas-argentinas>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (1 de diciembre de 2020). Primer Encuentro de la Red Federal de Mediadoras con Perspectiva de Género y la Red de Mediadoras Noruegas. [Comunicado de prensa]. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/primer-encuentro-de-la-red-federal-de-mediadoras-con-perspectiva-de-genero-y-la>
- Morgenthau, H. J. (1949). The primacy of the national interest. *The American Scholar*, 18(2), 207-212.
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones: la lucha por el poder y por la paz*. Grupo Editor Latinoamericano.

- Moss Kanter, R. (1977). *Men and women of the corporation*. Basic Books.
- Ojeda Quispe, A. (2020). Política exterior feminista sueca: análisis de su surgimiento y propuesta para fortalecer la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en materia de igualdad de género. [Tesis de maestría]. Academia Diplomática del Perú.
- ONU Mujeres. (2012). *Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- ONU Mujeres. (17 de Mayo de 2017). *Lanzamiento aplicativo Cuentas claras para el funcionamiento de los partidos políticos*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el Empoderamiento de las Mujeres. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/05/cuentas-claras>
- ONU Mujeres. (2018). *Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el Empoderamiento de las Mujeres. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/2/paridad-de-genero-politica-e-instituciones>
- ONU Mujeres. (2020). *Informe de políticas: el impacto de la COVID-19 en las mujeres*. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://unsdg.un.org/es/resources/informe-de-politicas-el-impacto-de-la-covid-19-en-las-mujeres>
- O'Connor, J., Orloff, A y Shaver, S. (1999). *States, markets, families: Gender, liberalism and social policy in Australia, Canada, Great Britain and the United States*. Cambridge University Press.
- Putnam, R. (1988). Diplomacy and domestic politics: The logic of two-level games. *International Organization*, 427-460. <http://www.jstor.org/stable/2706785>
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Revista Universitaria de Ciencias Sociales* (16), 109-130.
- Romero, L. A. (2022). *Breve historia contemporánea de la Argentina, 1916-2016*. Fondo de Cultura Económica Argentina.
- Grundell, L. R., de Lima Grecco, G. y Arrieta, I. R. G. (2021). Una mirada desde los feminismo críticos a las políticas exteriores feministas de Suecia, Canadá, Francia, México y España. *Tempo exterior*, 42(21), 7-26.
- Salomón, M. (2022). Perspectivas teóricas y prácticas: género, feminismo y relaciones internacionales. En C. Fuentes-Julio, M. J. Henríquez Uzal, N. Escobar Ramírez y P. Lombardo Estay (Eds.), *Mujeres y política exterior en América Latina: un mundo de desigualdades* (pp. 40-59). Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2018). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo.
- Segato, R. (2018a). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo
- Thompson, L., y Clement, R. (2019). *Defining feminist foreign policy*. *International Center for Research on Women*, 2.

La inserción de las mujeres en la política exterior. (...) (131 - 147)

Villarroel Peña, Y. U. (2019). Feminismos descoloniales latinoamericanos: geopolítica, resistencia y relaciones internacionales. *Relaciones Internacionales*, (39), 103-119.
<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2018.39.006>